



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 29 de abril del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55, 59 y 61 fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron de manera presencial y virtual a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma de videoconferencia Telmex, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, de los cuales (11) se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Silverio Carrillo Bañuelos, Ana Isabel García López, Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, José Manuel Padilla Valdez, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos, José Antonio Valenzuela Betancourt y (4) asistencias de manera virtual de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo y Noelia Valdez Martínez y (3) inasistencias justificadas de las y los regidores/as Maurilia Félix Hernández, Roberto Rosales Ponce y Rodolfo Santillán Huerta.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para la reincorporación a sus funciones como regidora propietaria del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a la C. Gloria Noemí Ramírez Bucio.
- 3.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia Administrativa.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la autorización para que la Tesorería Municipal, modifique, disminuya y en su caso, transfiera los recursos económicos suficientes a las partidas presupuestales correspondientes del



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de dar cumplimiento programado y escalonado, conforme al principio de suficiencia y disponibilidad presupuestaria, sin transgredir el balance presupuestario sostenido y atendiendo a lo establecido en la legislación hacendaria y de contabilidad gubernamental, así como de disciplina financiera a los laudos ejecutoriados y firmes emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.

5.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la propuesta de programa de facilidades administrativas y estímulos fiscales en materia de contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2021.

6.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la modificación al Presupuesto de egresos, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2021.

7.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al avance de gestión financiera, correspondiente al período del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

8.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a que las Dependencias de la Administración Municipal y Organismos Públicos Descentralizados brinden información con datos segregados al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para la elaboración de los informes mensuales del Presidente Municipal.

9.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Propuesta de iniciativa para la actualización del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic, Nayarit.

b).-Solicitud de iniciativa de los Lineamientos para la autorización de uso de bienes de dominio público y uso común del Municipio de Tepic, para realizar actos de precampaña y campaña.

c).-Posicionamiento del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, respecto a los asuntos del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic.

10.-Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió 1 una solicitud por parte de la Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que se incorpore a la orden del día, misma que se agregara al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y es la siguiente:

- Solicitud para autorizar al Departamento de Panteones para que en coordinación con los titulares de las dependencias municipales del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, apliquen las medidas de





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

prevención para evitar la propagación del COVID-19, en todos accesos de todos los panteones del Municipio.

De igual manera, se recibió de parte del Titular de la Oficina de Gabinete, el Lic. Emmanuel Medina González para que se incorpore al orden del día, el informe de actividades de la Comisión de Entrega de la Administración Municipal.

*Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorporen las propuestas presentadas, mismas que se incorporaran al punto de asuntos generales y comunicaciones recibidas quedando el orden del día de la siguiente manera:*

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.*
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para la reincorporación a sus funciones como regidora propietaria del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a la C. Gloria Noemí Ramírez Bucio.*
- 3.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia Administrativa.*
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la autorización para que la Tesorería Municipal, modifique, disminuya y en su caso, transfiera los recursos económicos suficientes a las partidas presupuestales correspondientes del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de dar cumplimiento programado y escalonado, conforme al principio de suficiencia y disponibilidad presupuestaria, sin transgredir el balance presupuestario sostenido y atendiendo a lo establecido en la legislación hacendaria y de contabilidad gubernamental, así como de disciplina financiera a los laudos ejecutoriados y firmes emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.*
- 5.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la propuesta de programa de facilidades administrativas y estímulos fiscales en materia de contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2021.*
- 6.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la modificación al Presupuesto de egresos, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2021.*
- 7.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al avance de gestión financiera, correspondiente al periodo del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.*



[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

8.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a que las Dependencias de la Administración Municipal y Organismos Públicos Descentralizados brinden información con datos segregados al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para la elaboración de los informes mensuales del Presidente Municipal.

9.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Propuesta de iniciativa para la actualización del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic, Nayarit.

b).-Solicitud de iniciativa de los Lineamientos para la autorización de uso de bienes de dominio público y uso común del Municipio de Tepic, para realizar actos de precampaña y campaña.

c).-Posicionamiento del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, respecto a los asuntos del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic.

d).-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Departamento de Panteones para que en coordinación con los titulares de las dependencias municipales del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, apliquen las medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, en todos accesos de todos los panteones del Municipio.

e).-Presentación del informe de actividades de la Comisión de Entrega de la Administración Municipal.

10.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la solicitud para la reincorporación a sus funciones como regidora propietaria del Honorable XLI Ayuntamiento de Tepic, a la C. Gloria Noemí Ramírez Bucio. La Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura a la solicitud de reincorporación a los integrantes del Cabildo de Tepic. Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, several initials on the right margin, and a signature at the bottom center.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se aprueba la solicitud de reincorporación a sus funciones de la C. Gloria Noemí Ramírez Bucio, como regidora propietaria del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

SEGUNDO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique a la regidora suplente, del acuerdo donde se reincorpora a sus funciones la regidora propietaria.*

TERCERO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que notifique a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos legales a que haya lugar.*

CUARTO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Asimismo, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el registro de asistencia de la C. Gloria Noemí Ramírez Bucio, por su reincorporación a sus funciones como regidora propietaria del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para los efectos legales de la presente acta de sesión, encontrándose (16) integrantes del Ayuntamiento.

Punto No.3.- *Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al decreto remitido por la XXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente se prescribe lo que a continuación se indica:*

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXII Legislatura, decreta:

Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa

ARTÍCULO PRIMERO. *Se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 104; se adiciona un último párrafo al artículo 104; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 104.- *El Tribunal de Justicia Administrativa se compondrá por siete Magistrados Numerarios y funcionará en Pleno, así como en dos Salas Colegiadas Administrativas integradas por tres Magistrados Numerarios cada una y por una Sala Unitaria Especializada en Materia de*



Responsabilidades Administrativas. El Pleno podrá habilitar magistrados de las Salas Colegiadas para conocer, de forma unitaria, de las responsabilidades administrativas.

Se podrán nombrar hasta tres magistrados supernumerarios y durarán en su cargo diez años, los cuales podrán ser designados de entre las temas que para Magistrados Numerarios envíe el Gobernador del Estado; y suplirán las faltas de los Magistrados Numerarios en los términos que determine la ley aplicable.

No podrán entrar en funciones el magistrado supernumerario que con posterioridad a su nombramiento, haya sido vinculado a proceso por hechos que constituyan delitos cometidos por servidores públicos, ni aquellos que cuenten con una medida cautelar vigente de suspensión provisional en procedimiento de responsabilidad administrativa, o esté inhabilitado para ejercer el servicio público, cualquiera que sea la vía de responsabilidad en que se decreta.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se deroga el párrafo segundo del Artículo Segundo Transitorio y el Artículo Tercero Transitorio; todos del Decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado el 28 de julio de 2020 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, para quedar como sigue:*

TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

DEROGADO

TERCERO. DEROGADO

CUARTO a SÉPTIMO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.*

[Handwritten signature]





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SEGUNDO. Dentro de los quince días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el titular del Poder Ejecutivo deberá enviar las temas al Congreso del Estado, para que éste, designe a los dos Magistrados Numerarios y a los Magistrados Supernumerarios, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TERCERO. Dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de este decreto, el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legales correspondientes para la debida eficacia de la reforma.

CUARTO. Dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor de la presente reforma, los órganos competentes deberán realizar los ajustes presupuestales para su debida ejecución.

QUINTO. Remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán emite su opinión respecto a la propuesta de reforma a la Constitución, donde señala que se puede dar cuenta que no es necesario esa modificación para que se agreguen 2 magistrados más, e incluso existen otros órganos jurisdiccionales con más carga de trabajo que el Tribunal de Justicia Administrativa, debido a que representaría un gasto importante para el erario público del Estado.

El regidor José Manuel Padilla Valdez expresa que al margen de pudiera ser algo bueno o malo para la Constitución del Estado y por ser un tema trascendental considera que 48 horas para su análisis le parece insuficiente para emitir su voto a favor o en contra, por lo que votara en contra.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que dará una explicación al respecto con el apoyo a la Consejería Jurídica, ya que se reforma el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que tiene por objeto cambiar la integración y el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, además de imponer restricciones para que si alguna persona que ha recibido el nombramiento de magistrado supernumerario, posterior a recibir el mismo, es vinculado a proceso por delitos de responsabilidad de servidores públicos, cuenta con medida cautelar que los suspenda provisionalmente en un procedimiento de responsabilidad administrativa o este inhabilitado para ejercer el cargo conferido; además la justificación de la reforma se centra principalmente en la carga laboral que actualmente tiene el tribunal, la cual, se explica a partir de la acumulación de expedientes en trámite, cuyos términos procesales fueron suspendidos durante el año pasado, además de los expedientes acumulados durante el presente año y esta carga laboral exige al tribunal mayor dinamismo, lo cual justifica que sea un mayor número de magistrados numerarios y supernumerarios para efectos de garantizar a las personas el acceso a la justicia y desde la perspectiva constitucional forma a garantizar a un tribunal que permita cumplir con su tarea de impartición de justicia, por medio de la integración de un mayor



[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles in the bottom left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in the bottom right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

número de magistrados y además establece restricciones a personas designadas en un proceso de responsabilidad y desde el punto de vista financiero la reforma fue votada en contra por algunos diputados, bajo la premisa del costo de la nómina del tribunal donde se amplía la magistratura que no va acorde al contexto social y económico social del Estado y desde el punto de vista técnico-legal el decreto que se presenta ante el Ayuntamiento cumple con lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado, ya que para que dicho decreto sea tomado en cuenta debe ser votado por las 2/3 partes de los Ayuntamientos, motivo por el cual se presenta el documento al Pleno del Cabildo y con independencia del voto de cada quien le parece importante dar una explicación de lo que se está presentando a sesión para su votación.

El Lic. Emmanuel Medina González, Director General de la Oficina de Gabinete expresa que el tema fue abordado por la síndica municipal y particularmente la reforma pretende dar viabilidad al Tribunal de Justicia Administrativa para que pueda atender de una mejor manera y expedita la tramitología de todos los asuntos que impugnan los ciudadanos a la administración pública, en un sentido más amplio a las autoridades estatales y municipales; asimismo se pretende tener un mejor control de los expedientes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y por otro lado la oficina de Gabinete observa que no hay ningún vicio de constitucionalidad en cuanto a la renovación de la estructura orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, más sin embargo si se advierte un posible conflicto en la reforma, si es que se da, particularmente en el artículo 104 cuando habla de las restricciones para que los Magistrados Supernumerarios puedan llegar al cargo en suplencia del Magistrado Numerario, porque pone 2 condicionantes: 1.- Que haya sido vinculado a proceso dentro de un procedimiento penal y la otra es que no sea sujeto a una medida cautelar de carácter administrativo y pone un tercer supuesto que no haya sido condenado por delito alguno y aquí se habla de una responsabilidad plena, es decir que ya fue sometido a un procedimiento judicial y fue determinada su responsabilidad en el ámbito penal, sin embargo en los otros supuestos son procedimientos que no han determinado la responsabilidad plena del magistrado supernumerario correspondiente y en esos supuestos se viola el principio de presunción de inocencia, porque se restringe un derecho de manera anticipada sin que previamente se haya decretado la responsabilidad plena de quien haya actuado de magistrado supernumerario.

El Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel reitera lo que señala el Consejero Jurídico que la reforma cumple con el tema de constitucionalidad y de igual manera con lo que señala la Oficina de Gabinete que cubre el tema de la constitucionalidad, porque hay cuestionamientos que no están al alcance que le corresponden al propio Congreso del Estado, finalmente la decisión está en el Cabildo si se aprueba o no la reforma y lo importante es conocer en que consiste.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta siendo sometida a votación con **2 votos a favor** de las y los regidores/as Anel Zarina Cabrales Pérez y German Enrique Macedo y **6 votos en contra** de las y los regidores Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán, Brenda Samantha Navarro





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, José Manuel Padilla Valdez, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos y **8 votos en abstención** del Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Silverio Carrillo Bañuelos, Ana Isabel García López, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt; **por lo que No es aprobado el decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa.** En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local, el Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **negativo**, respecto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Administrativa, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

SEGUNDO.-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la autorización para que la Tesorería Municipal, modifique, disminuya y en su caso, transfiera los recursos económicos suficientes a las partidas presupuestales correspondientes del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de dar cumplimiento programado y escalonado, conforme al principio de suficiencia y disponibilidad presupuestaria, sin transgredir el balance presupuestario sostenido y atendiendo a lo establecido en la legislación hacendaria y de contabilidad gubernamental, así como de disciplina financiera a los laudos ejecutoriados y firmes emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que solo quedaría pendiente en el punto de acuerdo quienes serán los integrantes de la comisión especial y para lo cual presenta una propuesta para su integración que son: los regidores German Enrique Macedo y a Gloria Noemí Ramírez Bucio. Además solicita que sean muy discretos en el tema



de los laudos laborales debido a existe información sensible, por lo que la discusión se realizó en el lugar que se tenía que dar y si hubiera una observación fuera lo más reservado para cuidar el tema del Ayuntamiento.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt desea que sea incluido en la integración de la comisión especial, porque fue de los primeros en estar interesado en el tema y porque se dio a la tarea de investigar y dar a conocer en la situación en que se encontraban.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos está de acuerdo con lo que propone el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, en que sea integrado a la comisión especial, porque fue el que más se preocupó en analizar el tema y además propone a que integre la comisión al regidor Carlos Barrón Mayorquín.

El regidor Silverio Carrillo Bañuelos coincide con lo que proponen el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt y la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, para lo cual considera que el punto está suficientemente discutido y sea sometido para su votación.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín agradece la propuesta para integrar la comisión especial pero declina a favor de que sea incluido el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt y no escucho compromisos de los funcionarios para que se vuelva a repetir lo de la multa y nunca se dijo donde se rompió la cadena y lo que se busca es que exista el compromiso de los funcionarios de que no se rompa la cadena y se necesita de que se trabaje de manera coordinada porque es una multa no se puede condonar y se tiene que pagar, para lo cual se está pidiendo la autorización del Cabildo para que se realicen los cambios necesarios.

La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos comenta que está de acuerdo en que se integre a la comisión especial al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, porque siempre ha estado al pendiente sobre el tema.

La regidora Ana Isabel García López expresa que al estar analizando el tema porque tiene duda sobre la reinstalación a los trabajadores y no está incluido en el dictamen.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que no se acordó porque de momento solo se iba autorizar dar suficiencia presupuestaria a las partidas.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos pregunta que la votación que se va realizar en este momento, para que es.

El Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel comenta que se someterá para votación el dictamen de acuerdo que autorizo la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

El Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez, Tesorero Municipal expresa que solo participara para realizar algunas precisiones sobre el tema, sobre todo porque interesan a todos los integrantes del





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Cabildo y a la Tesorería, en todos los laudos viene la reinstalación y no está contemplado en el dictamen y hasta donde está la obligación del tesorero.

El regidor German Enrique Macedo comenta que declina a la propuesta de integrar la comisión especial.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que al conocer la decisión del regidor German Enrique Macedo, donde declina a la propuesta de integrar la comisión especial, propone una nueva integración para la comisión, misma que será conformada por la síndica municipal, la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio y el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación de manera general, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención de la regidora Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza para que la Tesorería Municipal, modifique, disminuya y en su caso, transfiera los recursos económicos suficientes a las partidas presupuestales correspondientes del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de dar cumplimiento programado y escalonado, conforme al principio de suficiencia y disponibilidad presupuestaria, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional), sin transgredir el balance presupuestario sostenido y atendiendo a lo establecido en la legislación hacendaria y de contabilidad gubernamental, así como de disciplina financiera, a los laudos ejecutoriados y firmes emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.

El titular de la Tesorería Municipal deberá informar a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, el programa de cumplimiento escalonado que resulte; asimismo informará semanalmente las gestiones y pagos realizados en acatamiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerda la conformación de una comisión especial para el seguimiento de los asuntos relativos al pago de laudos, conformada por hasta tres integrantes, siendo uno de ellos, la Síndica Municipal.

La Consejería Jurídica del Ayuntamiento remitirá a la comisión especial, por conducto de la sindicatura, una tarjeta informativa semanal relativa al trámite procesal de los asuntos jurídicos que motivaron los acuerdos.

TERCERO.- Se Instruye a la Consejería Jurídica del Ayuntamiento para que gestione citas a la comisión especial señalada en el acuerdo segundo, con los jueces de distrito que tienen actualmente en trámite la ejecución de sentencias relacionados con asuntos que motivan los presentes acuerdos, a



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.

efecto de comunicar las vías de cumplimiento de forma institucional a los referidos asuntos.

De igual manera, el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación de manera particular como señala el dictamen para integrar por 3 integrantes la comisión especial, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la integración de la comisión especial para el seguimiento de los asuntos relativos al pago de laudos, que será conformada por:

1. La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez;
2. La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio; y
3. El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la propuesta de programa de facilidades administrativas y estímulos fiscales en materia de contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que se otorgaran beneficios fiscales de pago de impuesto predial y los que presenten adeudos a ejercicios anteriores al ejercicio fiscal 2021.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se otorgarán los siguientes beneficios fiscales a quienes sean sujetos de pago de Impuesto Predial y **que presenten adeudos a ejercicios anteriores al ejercicio fiscal 2021**, con la finalidad de recuperar cartera vencida los cuales consisten en:

- Si el pago de los ejercicios fiscales anteriores se realiza del **1 DE MAYO al 15 DE SEPTIEMBRE**, le será aplicable una tarifa de factor del 0.50 respecto al impuesto causado, así mismo una condonación del 50% por concepto de Recargos y Gastos de Cobranza.



[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SEGUNDO.- En apego a lo dispuesto en el artículo 24 fracciones VII, XI y XIV de la LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NAYARIT, en relación a los grupos sociales con alguna vulnerabilidad se otorgarán beneficios fiscales de acuerdo a lo siguiente:

Para las personas de la **TERCERA EDAD, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se les otorgará el **50% de subsidio** sobre el monto del Impuesto Predial que resulte a su cargo para el ejercicio fiscal 2021, debiendo para tal caso presentar una copia de identificación que lo acredite (acta de nacimiento, credencial de la tercera edad, identificación oficial INE, CURP, o algún otro documento oficial).

TERCERO.- Los beneficios otorgados en los términos de los puntos de acuerdo **SEGUNDO** se comprobarán con la solicitud que suscriba el contribuyente o la persona que lleve a cabo el trámite por dicho concepto, mismo que será impreso por la cajera en papel de ticket o recibo al momento de realizar el pago y cotejar documentación.

CUARTO.- Se autoriza a las cajas recaudadoras del Impuesto Predial a utilizar las terminales proporcionadas por las Instituciones Bancarias, para realizar pagos con tarjetas de débito o crédito, teniendo el contribuyente la opción de pago a 3, 6 o 9 meses sin intereses a partir de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), haciéndoles mención que por utilizar dicho método se genera el porcentaje de comisiones que establece el banco, mismas que serán cubiertos por la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Los contribuyentes que no tengan acceso a tarjetas de crédito podrán suscribir convenios para el pago del impuesto predial conforme a las formas que para tal efecto emita la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, a fin de cubrir el pago respectivo a partir de la aprobación del presente acuerdo y a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Cuando el contribuyente opte por suscribir convenio de pago en los términos de la presente fracción, se deberá considerar el monto total del adeudo sin aplicar los beneficios a que se refiere el presente acuerdo.

SEXTO.- Aparte del poder realizar el pago de Impuesto Predial en las Cajas instaladas, también podrá realizarse por medio de Pago en Línea a través de nuestra página oficial **Tepic.gob.mx (Consulta tu Predial)** para lo cual el contribuyente deberá contar con su número de clave catastral y nombre del propietario.

De igual manera podrá realizar su pago a través de ventanilla bancaria en las siguientes instituciones bancarias **BANORTE, BANAMEX, BBVA, SANTANDER, HSBC Y SCOTIA BANK**, para lo cual será necesario descargar la hoja de apoyo por medio de nuestra página oficial **Tepic.gob.mx (Consulta tu Predial)** para lo cual el contribuyente deberá contar con su número de clave catastral y nombre del propietario.

O bien podrá realizar su pago de Impuesto Predial en las tiendas de autoservicio denominadas **OXXO y KIOSKO** para lo cual será necesario descargar la hoja de apoyo por medio de nuestra página oficial



Tepic.gob.mx (Consulta tu Predial) para lo cual el contribuyente deberá contar con su número de clave catastral y nombre del propietario.

SÉPTIMO.- En virtud de que el presente acuerdo es de aplicación general a todos los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, no existe prohibición para que dichos beneficios sean aprovechados para aquellos que tengan más de una propiedad.

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente y al Tesorero a realizar descuentos en los accesorios de las contribuciones tales como actualización, recargos, multas, gastos de ejecución e indemnizaciones para el ejercicio fiscal del 2021. Asimismo, se autoriza al Presidente o Tesorero a subsidiar total o parcialmente el pago de derechos.

NOVENO.- Los beneficios fiscales otorgados para estimular el incremento en la recaudación fiscal exclusivamente para el otorgamiento de subsidios, se registrarán en el Ramo III dependencia 19 denominado Erogaciones Generales, capítulo del gasto 4000 denominado transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en la partida de gasto denominado ayudas a personas del presupuesto de egresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit para el ejercicio fiscal del 2021.

Para efectos contables deberá registrarse en el gasto directamente el importe mensual de los beneficios fiscales otorgados con base en el presente acuerdo; en las cuentas bancarias se ingresará lo realmente recibido y las cuentas de ingresos se registrará el importe total del impuesto determinado por la autoridad, con objeto de simplificar el citado procedimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 1° de Mayo hasta el 15 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la modificación al Presupuesto de egresos, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor Carlos Barrón Mayorquín. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO



[Handwritten signature]



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIIC, NAYARIT

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2021, para quedar en los términos siguientes:

**APLICACIÓN DE LOS EGRESOS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN EL MES DE MARZO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO III	FONDO IV	OBRA PUBLICA PRODUCTIVA	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE MARZO 2021
		TRASPASO	TRASPASO	TRASPASO	TRASPASO	TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$795,354,380.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$795,354,380.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,220,353.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,220,353.39
SERVICIOS GENERALES	\$133,718,362.30	-\$147,274.15	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$133,572,188.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$269,765,164.37	\$0.00	-\$18,900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,865,164.37
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,144,800.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,740,885.40	\$17,885,686.30
INVERSION PUBLICA	\$147,641,796.21	\$147,274.15	\$0.00	-\$3,940,757.82	\$3,669,056.73	-\$3,740,885.40	\$143,776,483.87
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,940,757.82	\$0.00	\$0.00	\$3,940,757.82
DEUDA PUBLICA	\$124,303,265.91	\$0.00	\$18,898,900.00	\$0.00	-\$3,669,056.73	\$0.00	\$139,533,108.28
Total del Gasto :	\$1,583,128,142.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,583,128,142.83

**MODIFICACIÓN
FONDO IV
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV
POR PROGRAMA
ACTUAL**

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION / REDUCCION	PRESUPUESTO VIGENTE
	2403 SEGURIDAD PUBLICA		130,949,947.79	-
2501 ENERGIA ELECTRICA		45,468,587.95	-	45,468,587.95
2829 DEUDA PUBLICA		119,012,915.38	3,669,056.73	115,343,858.65
0601 Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua		10,540,000.00	-	10,540,000.00
1712 INFRAESTRUCTURA		-	3,669,056.73	3,669,056.73
TOTAL :		305,971,451.12	0.00	305,971,451.12

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV
POR PROGRAMA
VIGENTE**

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE
	2403 SEGURIDAD PUBLICA	
2501 ENERGIA ELECTRICA		45,468,587.95
2829 DEUDA PUBLICA		115,343,858.65
0601 Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua		10,540,000.00
1712 INFRAESTRUCTURA		3,669,056.73
TOTAL :		305,971,451.12



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobada.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al avance de gestión financiera, correspondiente al periodo del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor Carlos Barrón Mayorquin. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit autoriza presentar a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, con la documentación comprobatoria y justificadora que en términos de la Ley de la materia se debe acompañar, en los términos siguientes:

**MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
EJERCICIO 2021
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO 2021
ACTIVO CIRCULANTE**

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$497,552,021.98
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$251,671,167.61
EFFECTIVO	\$270,000.00
BANCOS/TESORERÍA	\$142,734,479.47
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$100,220,166.76
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$68,060.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$5,377,468.36
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$243,324,489.75
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$44,760,586.56
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$308,520.62
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$197,595,052.78
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$487,246.26
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$172,086.53
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$2,556,368.30
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$2,556,368.30
Total de Activos Circulantes	\$497,552,021.98



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ACTIVO NO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE	\$5,692,200,945.73
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$270,704.67
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$5,297,891,752.48
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$283,097,330.13
TERRENOS	\$272,692,798.81
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,168,874,087.63
INFRAESTRUCTURA	\$103,104,488.86
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$336,082,815.06
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$312,603,018.24
OTROS BIENES INMUEBLES	\$35,283,048.81
BIENES MUEBLES	\$6,335,022.55
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,807,803.74
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$208,886,812.72
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$12,099,271.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$61,257,854.82
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$394,923.94
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$8,409,718.18
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$9,008,718.18
ACTIVOS INTANGIBLES	\$28,124,952.29
SOFTWARE	\$28,124,952.29
ACTIVOS DIFERIDOS	\$28,124,952.29
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.29
Total de Activos No Circulantes	\$5,692,200,945.73
Total del Activo	\$6,099,752,967.39

PASIVO CIRCULANTE

PASIVO	\$451,378,058.96
PASIVO CIRCULANTE	\$451,378,058.96
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$114,086,187.47
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,757,096.37
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$62,877,067.87
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$27,287,147.55
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,022,508.08
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$219,285.76
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$14,943,102.64
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$321,003,591.49
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$321,003,591.49
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$16,250,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$16,250,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$38,280.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$38,280.00
Total de Pasivos Circulantes	\$451,378,058.96

PASIVO NO CIRCULANTE

PASIVO NO CIRCULANTE	\$403,777,877.72
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$403,777,877.72
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$403,777,877.72
Total de Pasivos No Circulantes	\$403,777,877.72
Total del Pasivo	\$855,155,936.68
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$5,244,587,030.71
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$126,575,704.72
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$5,101,306,988.20
REVALUOS	\$8,714,327.79
REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$8,714,327.79
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$5,244,587,030.71
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$6,099,752,967.39

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobada.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al avance de gestión financiera, correspondiente al periodo del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor Carlos Barrón Mayorquín. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit autoriza presentar a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, con la documentación comprobatoria y justificadora que en términos de la Ley de la materia se debe acompañar, en los términos siguientes:

**MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
EJERCICIO 2021
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO 2021
ACTIVO CIRCULANTE**

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$497,552,021.66
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$261,671,167.81
EFFECTIVO	\$270,000.00
BANCOS/TESORERÍA	\$142,734,479.47
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$103,220,168.78
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$68,060.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$6,377,459.36
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$243,324,485.75
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$44,790,588.56
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$308,820.62
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$197,595,052.78
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$487,348.26
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$172,080.53
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$2,556,368.30
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$2,556,368.30
Total de Activos Circulantes	\$497,552,021.66



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'K. Barrón Mayorquín', 'M. C. C.', and others.]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT EJERCICIO 2021 ESTADO ANALITICO DE LOS INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Table with 7 columns: Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Extraído, Ampliaciones/Reducciones, Modificado, Devengado, Recaudado, Diferencia. Rows include Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal, Ingresos de los Entes Públicos, and Ingresos Derivados de Financiamiento.

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT EJERCICIO 2021 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Table with 7 columns: Concepto, Aprobado, Ampliaciones (Reducciones), Modificado, Devengado, Pagado, Subejercicio. Rows include SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, and HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
EJERCICIO 2021
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SERVICIOS GENERALES	\$89,388,955.03	\$44,173,233.12	\$133,572,188.15	\$22,876,465.11	\$22,345,865.11	\$110,895,702.04
SERVICIOS BASICOS	\$48,218,847.85	\$2,893,204.00	\$48,111,871.95	\$9,757,414.31	\$9,757,414.31	\$39,354,457.64
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$8,460,036.00	\$2,145,790.00	\$11,005,826.00	\$860,217.88	\$860,217.88	\$10,145,608.12
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$10,984,150.87	\$16,710,782.27	\$27,704,933.14	\$6,133,829.77	\$4,805,529.77	\$22,871,003.37
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$6,309,420.07	\$2,279,600.00	\$8,589,020.07	\$683,012.13	\$683,012.13	\$7,906,007.94
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$999,590.07	\$1,338,673.00	\$1,838,263.07	\$137,285.35	\$137,285.35	\$1,700,977.72
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,240,173.00	\$2,178,945.00	\$3,420,018.00	\$490,240.00	\$428,040.00	\$2,991,978.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$425,360.07	\$555,950.00	\$981,310.07	\$48,828.88	\$48,828.88	\$932,481.19
SERVICIOS OFICIALES	\$2,583,017.00	\$8,037,500.00	\$10,620,517.00	\$2,804,836.92	\$2,804,836.92	\$7,815,680.08
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$11,358,501.00	\$8,030,868.85	\$19,389,369.85	\$2,790,820.98	\$2,790,820.98	\$16,598,548.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$248,870,140.37	\$4,995,094.00	\$250,865,194.37	\$84,229,035.53	\$84,229,035.53	\$166,636,158.84
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$8,499,996.00	\$22,500,004.00	\$31,000,000.00	\$7,886,487.58	\$7,886,487.58	\$23,113,512.42
AYUDAS SOCIALES	\$33,625,001.00	\$1,395,000.00	\$35,020,001.00	\$17,334,448.48	\$17,334,448.48	\$17,685,552.52
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$203,745,143.37	\$18,900,000.00	\$184,845,143.37	\$39,208,121.47	\$39,208,121.47	\$145,637,021.90

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
EJERCICIO 2021
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,780,041.00	\$1,889,381.20	\$17,890,659.80	\$2,757,365.40	\$2,757,365.40	\$15,133,294.40
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,418,024.00	\$656,562.01	\$2,074,586.01	\$26,000.00	\$26,000.00	\$2,048,586.01
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$80,315.00	\$0.00	\$80,315.00	\$0.00	\$0.00	\$80,315.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$800.00	\$200,000.00	\$200,800.00	\$0.00	\$0.00	\$200,800.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$11,442,881.12	\$6,255,768.10	\$17,698,649.22	\$0.00	\$0.00	\$17,698,649.22
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,528.99	\$12,527.99	\$25,056.98	\$0.00	\$0.00	\$25,056.98
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,570,841.72	\$222,488.19	\$4,793,329.91	\$0.00	\$0.00	\$4,793,329.91
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES FINANCIEROS	\$0.00	\$1,740,885.40	\$1,740,885.40	\$1,740,885.40	\$1,740,885.40	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$107,360.97	\$0.00.00	\$107,360.97	\$0.00	\$0.00	\$107,360.97
INVERSION PUBLICA	\$148,177,880.00	\$4,128,148.00	\$150,306,028.00	\$24,390,222.95	\$24,390,222.95	\$125,915,805.05
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$148,030,327.16	\$4,114,712.30	\$150,321,814.82	\$24,390,222.95	\$24,390,222.95	\$125,931,591.87
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$1,547,552.87	\$13,435.70	\$1,560,988.57	\$0.00	\$0.00	\$1,560,988.57
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,898,085.00	\$2,898,085.00	\$5,796,170.00	\$0.00	\$0.00	\$5,796,170.00
CONVENIOS	\$1,098,085.00	\$1,098,085.00	\$2,196,170.00	\$0.00	\$0.00	\$2,196,170.00
DEUDA PUBLICA	\$102,896,441.82	\$19,295,732.38	\$120,192,174.20	\$28,844,312.85	\$28,844,312.85	\$91,347,861.35
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$118,148,815.82	\$4,117,823.89	\$120,266,639.71	\$28,844,312.85	\$28,844,312.85	\$91,422,326.86
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$7,747,626.00	\$15,177,908.49	\$22,925,534.49	\$0.00	\$0.00	\$22,925,534.49
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$1,045,484,278.12	\$22,863,887.91	\$1,068,348,166.03	\$428,108,914.91	\$428,108,914.91	\$640,239,251.12



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
EJERCICIO 2021
DEUDA PÚBLICA AL 31 DE MARZO DE 2021

DENOMINACIÓN DE LA DEUDA	No. CONTRATO	FECHA DE DISPOSICION	PLAZO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	DISPOSICION AMORTIZACION	FECHA DE AMORTIZACION II	AMORTIZACION DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE MARZO 2021
--------------------------	--------------	----------------------	-------	-------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------	---------------------------

CORTO PLAZO

BANORTE S.A.	SAFRED-CP014/2020/28/01/2021	28/01/21 AL 31/05/21		30,000,000.00	0.00	31/03/2021	18,750,000.00	185,385.06	18,260,000.00
--------------	------------------------------	----------------------	--	---------------	------	------------	---------------	------------	---------------

LARGO PLAZO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAFRED-OM-018/2018	27/03/2018	20 AÑOS	405,375,903.86	0.00	31/02/2021	1,598,056.14	8,548,266.81	403,777,877.72
---------------------------	--------------------	------------	---------	----------------	------	------------	--------------	--------------	----------------

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a que las Dependencias de la Administración Municipal y Organismos Públicos Descentralizados brinden información con datos segregados al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para la elaboración de los informes mensuales del Presidente Municipal. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt pregunta que si en los informes no se infringirá con la Ley de Datos Personales.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez da contestación a la pregunta donde le señala al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, que solo se colocaran en los informes datos estadísticos, sin expresar nombre alguno.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a instruir a la Persona Titular del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, proceda a incluir la información segregada en los informes del SICOT que envían las Dependencias de la Administración Municipal y Organismos Descentralizados, para la elaboración de los informes mensuales del Presidente Municipal, para lo cual se deberá contar con los datos segregados:

- Por sexo (obligatorio);
- Edad (pertinente)
- Discapacidad (deseable)
- Tipo de Población (indígena, rural, urbana) y
- Georreferenciados: (Colonia, código postal o ubicación)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Se instruye a la persona Titular del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para que solicite a las personas titulares de las Dependencias de la Administración Municipal y de los Organismos Descentralizados, procedan a enviar sus informes del SICOT con los datos segregados, conforme a los requerimientos señalados en el punto de acuerdo primero.

TERCERO.- Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que en su calidad de Presidente del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, proceda remitir la información las diversas dependencias federales y estatales para informar sobre el cumplimiento de las observaciones de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, del Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre las Mujeres y Hombres, así como del Programa Interinstitucional Municipal para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Tepic.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

[Handwritten signature]

Punto No.9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaría del Ayuntamiento informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

a).-Propuesta de iniciativa para la actualización del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic, Nayarit. **Misma que será turnada a la Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud de iniciativa de los Lineamientos para la autorización de uso de bienes de dominio público y uso común del Municipio de Tepic.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

para realizar actos de precampaña y campaña. **Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y de Gobernación para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que como está en puerta el proceso electoral, sea analizado de manera conjunta con la comisión de gobernación, en virtud de que son temas que le competen para que sea analizado.

La Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala Secretaria del Ayuntamiento, expresa que la omisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos pudiera invitar a la Secretaria del Ayuntamiento pues es la facultada para otorgar los permisos correspondientes de los espacios públicos.

c).-Posicionamiento del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, respecto a los asuntos del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic. El Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel concede el uso de la palabra al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, donde expresa que se encuentra presente el Titular de dicha área el cual ha seguido las reglas conforme a la Ley, pero desea comentar que hubiera sido necesario meterse más en los temas del comité, como es el caso de la renta de maquinaria para mover basura dentro del relleno sanitario del Iztete, porque prácticamente año con año se realiza una contratación de renta de maquinaria, a precios más elevados que existen en el mercado y en cada reunión de comité siempre exigía que se realizara un estudio de mercado para ver lo que se estaba pagando y va poner un ejemplo que desde el 2018 se contrato por la cantidad de \$4,90000.00 (cuatro millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N) la renta de 2 máquinas y 2 volteos y prácticamente con ese costo se hubiera comprado la maquinaria y cada año se realiza una ampliación al contrato hasta por el 30% que sale muy elevado en la renta de maquinaria y en lo que va en esta administración municipal en renta de maquinaria se ha gastado más de: \$25,000,000 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N) para que mueva la basura y con esos pagos se hubiera abierto otro relleno sanitario y si es importante que en las próximas licitaciones futuras se brinde la atención que se merece.

De igual manera, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia la inasistencia justificada del regidor **Carlos Barrón Mayorquín,** encontrándose presentes (12) Integrantes del Cabildo.

Punto No.9 inciso d).- Para dar cumplimiento al punto número 9 inciso d) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Departamento de Panteones para que en coordinación con los titulares de las dependencias municipales del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, apliquen las medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, en todos accesos de todos los panteones del Municipio. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the bottom center and several initials on the left and right margins.

Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala Secretaria del Ayuntamiento informa que asistió a la reunión de la mesa COVID en representación del Presidente Municipal, donde se presentaron 2 oficios para consideración de la mesa por parte del Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, respecto a diferentes puntos donde se presentaba la solicitud de los tianguis para colocarse de manera extraordinaria, por ejemplo: los artesanos indígenas que solicitan colocarse en el parque Juan Escutia, la CNOP y la CTM, mismos que fueron autorizados por la mesa COVID, solo con el 50% respetando de manera estricta el protocolo sanitario y respecto a la organización que solicito establecerse en el Boulevard Colosio, no se autorizó la vialidad y se consideró buscar otro espacio como en un parque o plaza, para que no se interrumpa el tráfico vehicular y evitar aglomeraciones; asimismo respecto al tema de panteones si hubo la autorización para la apertura de los panteones en el Estado de Nayarit, para la fecha del 10 de mayo, solo con el estricto apego del protocolo sanitario y se está exigiendo a los municipios que se elabore un operativo para evitar las aglomeraciones, para lo cual es necesario una mesa de trabajo para diseñar el horario y días de apertura, así como establecer las medidas sanitarias a tomar.

El Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel comenta que se informa para que se tome en consideración y pueda ser adaptado el punto que había solicitado la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, conforme a lo aprobado por la mesa COVID.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que había propuesto el acuerdo para el 10 de mayo y la mesa COVID aprobó la apertura de los panteones, por lo que solicita se coordinen todos los titulares de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento, para que apliquen las medidas sanitarias, porque va ser un tema de sanidad, de vialidad y de protección civil y considera necesario se realice una mesa de trabajo para que distribuya la participación y asimismo se avise a la ciudadanía por todos los medios del Ayuntamiento, de que se autorizó la visita a los panteones del Municipio y además se informe al Cabildo de las medidas que se tomaran para que cada uno de los integrantes del Cabildo, pueda comunicar a la ciudadanía en su demarcación.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 12 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se instruye al Departamento de Panteones para que en coordinación con los titulares de las dependencias municipales del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, apliquen medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, en la apertura de los



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, several initials on the left margin, and a signature at the bottom right.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

panteones del Municipio de Tepic, para lo cual se requiere establecer filtros sanitarios en todos los accesos, contando con tapete sanitizante, gel antibacterial y se evitar las aglomeraciones de los asistentes en su interior, a partir del día sábado 8 de mayo y hasta el día martes 11 del mismo mes del presente año.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

De igual manera, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia encontrándose (13) presentes integrantes del Cabildo, con (3) inasistencias de los Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo y Noelia Valdez Martínez.

Punto No.9 inciso e).- Para dar cumplimiento al punto número 9 inciso e) del orden del día, referente a la presentación del informe de actividades de la Comisión de Entrega de la Administración Municipal. El Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel concede el uso de la palabra al Lic. Emmanuel Medina González, Titular de la Oficina de Gabinete, comenta que atención a la autorización realizada en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2021, se ha comenzado a realizar reuniones semanales con la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, con la finalidad de poder llevar a cabo una entrega-recepción, donde se ha advertido que falta reglamentación suficiente para poder llevar a cabo una entrega-recepción ejemplar, donde procede en su calidad de Secretario Técnico informar los acciones que ha realizado a los Integrantes del Cabildo.

De igual manera, el Presidente Municipal solicita que sea analizado el punto donde se autorice a que se faculte a cada una de las dependencias de la Administración Municipal para que certifiquen sus documentos respecto al proceso de entrega-recepción del Municipio de Tepic, porque si no sería un cuento de nunca acabar para la Secretaría del Ayuntamiento y asimismo se le concede el uso de la palabra al Consejero Jurídico, al Mtro. Carlos Rodríguez Robles.

El Mtro. Carlos Rodríguez Robles Consejero Jurídico procede a comentar que derivado de la existencia de una gran cantidad de documentos pendientes de certificación en la Secretaría del Ayuntamiento y por la dinámica que se cuenta en la Administración en el proceso de entrega-recepción, se está requiriendo constantemente que se remita una serie de documentos a las diversas áreas del Ayuntamiento, es por ello, que se necesita que se faculte a los titulares de las áreas de las dependencias del Ayuntamiento, que certifiquen los documentos que se tengan bajo su resguardo y responsabilidad.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que ve viable la propuesta pero le entra un poco la duda, porque solo serán ciertos documentos e información lo que se certificaría y sería pertinente que se



[Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left and several initials and scribbles on the right.]

aclarara en el mismo acuerdo, para que se evite algún tipo de decisión y como ejemplo del caso los documentos de Catastro Municipal con sus claves catastrales que es un tema delicado y le parece necesario que se aclare qué tipo de documentos se certificaran y por otro lado solicitaría que se diera vista a la Secretaría del Ayuntamiento que es lo que se está certificando como un tema de informe.

El Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez expresa que la certificación solo es para efectos administrativos del proceso de entrega-recepción, porque cada Dirección General tiene un cumulo de documentos que entregar al Secretario Técnico de la Comisión de entrega-recepción, porque se van a generar muchos documentos y solo será certificar los documentos que salen solo de cada dependencia, con la finalidad de darle una mayor rapidez al proceso de entrega-recepción.

El Arq. Luis Felipe Michel Romo Director General de Desarrollo Urbano comenta que en el mes de noviembre del año pasado, se publicó el reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, donde establece que toda documentación debe ser certificada y pone en crisis toda el área administrativa de la Dirección General, donde implica un problema interno muy grave porque genera un sobre costo importante y se recibe de buena fe todos los documentos y para ello, es muy importante se otorgue esa facultad para poder certificar dicha documentación; asimismo propone que se les faculte para que puedan certificar todo tipo de documentos, porque en ocasiones tienen que contestar para los términos legales y andan a las carreras.

El Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel expresa que la certificación es solo para efectos de entrega-recepción, para que la comisión pueda contar con toda la información necesaria para el proceso de entrega-recepción, pues para los efectos de términos legales no se facultaría a ninguna dependencia del Ayuntamiento.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 11 votos a favor y 2 abstenciones de la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez y de la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los titulares de las Dependencias de la Administración Municipal, expedir copias certificadas de los documentos a su cargo, solo para los efectos de los trabajos del proceso de entrega-recepción de la administración municipal dentro del periodo del Honorable XLI Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.10.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:50) catorce horas con cincuenta minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.*

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

MIGUEL ANGEL ARCE MONTIEL

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
REGIDOR

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

SILVERIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMÁN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ
REGIDORA

YOLANDA ANAHÍ GUTIÉRREZ GUZMÁN
REGIDORA



Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'mcar' and 'NA'.

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

JOSÉ MANUEL PADILLA VALDEZ
REGIDOR

GLORIA NOEMI RAMIREZ BUCIO
REGIDORA

MARIA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

ROBERTO ROSALES PONCE
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTINEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2021.